



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 269

Jueves 25 de noviembre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas

Examinado el expediente incoado a instancia de don Eduardo San Segundo y don Jacinto de Pedro Manso, vecinos de Megeces (Valladolid), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Cega, en término municipal de Megeces (Valladolid), con destino a riegos.

Durante el período concursal de proyectos solamente se ha presentado el del peticionario.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el ingeniero encargado del Servicio.

Esta Jefatura, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Toma número 1

1. Se concede a doña Toribia de Pedro Fernández, autorización para derivar mediante elevación un caudal continuo equivalente de 1,6 litros de aguas por segundo del río Cega, en término municipal de Megeces,

con destino al riego de 2 hectáreas, en terrenos de su propiedad.

2. Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición, y que se aprueba suscrito por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jaime Sáez Vega, en marzo de 1970, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 211.180 pesetas.

La Comisaría de Aguas del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la construcción de un módulo en la toma que limite el caudal al señalado en la condición primera, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

3. Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el pe-

riodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el comisario jefe de Aguas del Duero o ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Comisaría de Aguas del Duero.

5. Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

6. El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

7. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8. Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se

destina, con un plazo máximo de 99 años, sin perjuicios a terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con las reservas consiguientes a su utilización en épocas de escasez, como consecuencia de los planes del Estado o de las necesidades de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

9. Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, por las obras de regulación realizadas por el Estado en esta o en otras corrientes, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, así como el abono de los demás cánones y tasas dispuestos por los Decretos de 4 de febrero de 1960 publicados en el "Boletín Oficial del Estado" del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

10. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

11. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

12. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el

acta de reconocimiento final de las obras.

13. Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Toma número 2

1. Se concede a don Eduardo San Segundo Manso, autorización para derivar mediante elevación un caudal total continuo equivalente de 1,6 litros de aguas por segundo del río Cega, en término municipal de Megeces, con destino al riego de 2 hectáreas, en terrenos de su propiedad.

(De la 2.^a condición a la 13, ambas inclusive, son iguales que en la toma número 1).

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora de Impuesto de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la norma 2 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 25 de febrero de 1937, se publica esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 ("Gaceta de Madrid" del 11 de diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas dentro del plazo de quince (15) días que señala con carácter general el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid, 22 de septiembre de 1971.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3.632—3.423

Jefatura Provincial de Carreteras

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valladolid, por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre, de carácter nacional, para cubrir tres plazas de camineros vacantes actualmente en la Plantilla de esta provincia, y las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes, se hace público el Tribunal calificador y se señala fecha y lugar para el comienzo de los ejercicios.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre, de carácter nacional, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de octubre de 1971, para cubrir tres plazas de camineros vacantes actualmente en la Plantilla de esta provincia, y las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes, se relacionan a continuación, como dispone el art. 19 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, los aspirantes admitidos, que son:

- D. Julio Higuera Redondo.
- D. Maximino Sanz Marchena.
- D. Justino Calle López.
- D. Victorino Soladana Arranz.
- D. Florencio Alvarez Barayón.
- D. Pedro Hernáiz Vallejo.
- D. Modesto Vallejo Vidal.
- D. Félix Alvarez Garrido.
- D. Mariano Rodríguez Rodríguez.
- D. Rafael Ledo Moreda.
- D. Félix Velasco Muñoz.
- D. Jesús Carrascal Calderón.
- D. Justino Valdivieso Bombín.
- D. Matías Ferradas Frontela.
- D. Angel García Alonso.
- D. Miguel Roldán Magdaleno.

El Tribunal examinador estará constituido de la manera siguiente, de acuerdo con la Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 13 de octubre de 1971:

Presidente: D. José Luis Abad Pérez, ingeniero jefe que suscribe.

formado por la Diputación Provincial de Valladolid, por un importe de noventa y cuatro millones doscientas treinta y cinco mil pesetas, con destino a la realización de la primera fase del Plan de acondicionamiento y mejora de vías provinciales.

Quedar enterada de la resolución del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda relativa a la aprobación del presupuesto extraordinario, formado por la Excmo. Diputación Provincial de Valladolid, por un importe de ochenta y cuatro millones seiscientas cincuenta y tres mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas, destinado a obras de acceso e infraestructura del nuevo Hospital Psiquiátrico, adquisición de mobiliario para el mismo; obras de la segunda fase de la construcción de la Casa-Cuna Guardería Infantil Provincial, adquisición de mobiliario para la misma; construcción de tres Parques comarcales para los servicios de vías y obras e incendios y adquisición de cuatro vehículos para el servicio de incendios y material complementario.

Passar a informe del funcionario asesor don Antonio de Blas Llorente, un escrito de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, sobre actualización de la fianza constituida por esta Diputación para responder del servicio recaudatorio encomendado a la misma.

Aprobar una propuesta del señor interventor de Fondos sobre reorganización del Servicio de Contribuciones.

Valladolid, 26 de enero de 1971.—El secretario general, José Pascual Araujo.—V. B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

520

DIPUTACION PROVINCIAL;

Sesión del día 12 de febrero de 1971

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente señor Ferreras Pérez, y los diputados provinciales señores: Pérez Lapeña, Ximénez de Torres, Hurtado Mingueta, García Alonso, Acedo Flórez, Ureta Corcuera, Sánchez y García del Olmo, González Ruiz, Sánchez López, Rico Sevillano y Garabito Gregorio; el inter-

ventor de Fondos provinciales, don Arturo Montilla Bono, y el secretario general, señor Pascual Araujo.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día veinticinco de enero pasado.

Doña María Dolores Pérez Lapeña, que ha cesado en el cargo de diputado provincial, hace uso de la palabra para manifestar la emoción y el sentimiento que la causaba el dejar la Corporación Provincial, y hacer constar su agradecimiento a los miembros de la misma y a los funcionarios provinciales. El señor presidente expresa el sentimiento que le produce perder a una colaboradora tan eficaz y comprensiva, de muy difícil sustitución, y el agradecimiento de la Corporación por la gran labor que ha realizado, y la pide que siga colaborando en las tareas que impone el establecimiento de la Casa-Cuna-Guardería Infantil Provincial.

Felicitar al excelentísimo señor don Santiago López González, por su elección como presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid, y desearle toda clase de aciertos en su gestión.

Aprobar el proyecto de Plan Bienal Ordinario de Cooperación a los Ayuntamientos de la provincia para los años 1971-72.

Aprobar, en principio, una propuesta del señor presidente y el borrador del respectivo convenio, referente a estipular con el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, un consorcio que tenga por objeto el Conservatorio o Escuela de Música de Valladolid, y que se traslade a dicho Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Aprobar un dictamen del letrado señor de Blas Llorente, y, en su virtud, dirigir nuevo escrito al Ministerio de la Gobernación, acompañando copia del documento recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en el expediente de señalamiento de pensión de jubilación a don Manuel Luezas Arguello, solicitando resolución expresa de la alzada interpuesta, y facultar a la Presidencia para que interponga recurso contencioso-administrativo contra la denegación por silencio de la alzada de que se trata, llegado el caso, y previo informe del letrado.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de Ramiro a Gomeznarro y carretera de Madrid, y devolver al contratista la fianza definitiva.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1970.

Aprobar la liquidación del presupuesto especial de recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondiente al ejercicio de 1970.

Aprobar la liquidación del presupuesto Bienal de Cooperación de los años 1969-70.

Aprobar el presupuesto especial de la Caja de Créditos de Cooperación de los años 1969-70.

Aprobar las cuentas generales de recaudación por valores en recibo y certificaciones de débito, correspondientes al segundo trimestre del año 1970.

Valladolid. 15 de febrero de 1971.—El secretario general, José Pascual Araujo.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

700

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 12 de febrero de 1971

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente don Andrés Ferreras Pérez, y los diputados provinciales señores: Ximénez de Torres, Hurtado Minguela, García Alonso, Ace-do Flórez, Ureta Corcuera, Sánchez y García del Olmo, González Ruiz, Sánchez López, Rico Sevillano y Garabito Gregorio; el inter-venor de Fondos provinciales, señor Montilla Bono, y el secretario general, señor Pascual Araujo.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día de hoy.

de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de Curiel a la carretera de Encinas, de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de Aldeanar-yor de San Martín a la carretera de Segovia, de nuevo firme asfáltico de la carretera provincial de Renedo a la carretera de Tórtolas, de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de Tordesillas a Villavieja, de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de Santervás a Villacarralón, de nuevo firme asfáltico de la carretera provincial de Alcazarén a la carretera de Adanero a Gijón, de nuevo firme asfáltico en el camino vecinal de San Martín de Valvení a Valoria la Buena, de Cogeces a la carretera de Burgos, y de la carretera de Adanero al Pinar por las Arcas Reales; de reparación del puente sobre el río Cea en Roales; de las obras de adaptación de un Pabellón en el Hospital Provincial, para establecer una Unidad de Asistencia Psiquiátrica; de obras de reparación en el Instituto Psiquiátrico; de instalación de un lavadero mecánico en el Hospital; de instalación de un lavadero mecánico en el Hospital Provincial, y de instalación de un lavadero en el Hospital Provincial.

Quedar enterada y conforme con los acuerdos adoptados en la reunión celebrada al efecto, relativos a la compra de siete sementales al Servicio de Mejora Ganadera, y aprobar la venta de reses de desecho sitas en la Granja Escuela "José-Antonio"; pertenecientes a dicho Servicio.

Dejar sobre la Mesa el expediente relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación, mejora y entretimiento o conservación del Servicio Provincial de Incendios, y a la ordenanza reguladora de dicha exacción.

Dejar sobre la Mesa el expediente de imposición de la exacción de derechos y tasas por la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, y de la ordenanza reguladora de dicha exacción.

Aprobar, con cargo al presupuesto extraordinario de "Mancornunidad", las siguientes certificaciones de obras: la número 5 de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de San Martín de Valvení a Valoria, y la número 7 de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de Ramiro a Gomeznarro y carretera de Madrid.

Quedar enterada de la resolución del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, relativa a la aprobación del presupuesto extraordinario,

Vocales: D. Luis Atance Oter, ingeniero, y D. Esteban Vallejo Bermejo, ayudante de O. P.

Secretaría: D.^a Manuela Gonzalo García, del Cuerpo General Auxiliar.

Los aspirantes admitidos son citados por medio de la presente publicación, para que se presenten en el domicilio de esta Jefatura, calle Santuario, n.º 6, Valladolid, el día 11 de enero de 1972, a las 10,30 horas, para efectuar los ejercicios del examen.

Valladolid, 17 de noviembre de 1971.—El ingeniero jefe, José Luis Abad. 4.239—3.424

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Esteban Puellos Merino, solicitud de licencia para establecer un taller de vulcanizados, en la calle Cardenal Cisneros, n.º 5; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 2 de noviembre de 1971.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. 4.061—3.425

BUSTILLO DE CHAVES

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 2-1971 de suple-

mento y también de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario, con el fin de reforzar partidas del mismo, y el teléfono del agregado Gordaliza, se expone al público, por el plazo de quince días, para oír las reclamaciones que pudieran formularse por los habitantes del término, conforme dispone el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Bustillo de Chaves, 12 de noviembre de 1971.—El alcalde, Benito Tarilán Rueda. 4.197—3.426

CASTROBOL

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento, por medio de transferencia de crédito, núm. 1-1971, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Castrobol, 12 de noviembre de 1971. El alcalde, Justino Redondo. 4.196—3.427

HORNILLOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1, con relación al presupuesto ordinario de 1971, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días para su examen y reclamaciones.

Hornillos, 16 de noviembre de 1971. El alcalde, Julio Gamarra. 4.226—3.428

QUINTANILLA DE ARRIBA

Aprobado por este Ayuntamiento, expediente de suplemento de créditos número 1, al presupuesto del año actual, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 15 de noviembre de 1971.—El alcalde, Ladislao Redondo. 4.180—3.429

SAN LLORENTE

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1 de 1971, al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, por medio de superávit, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Llorente, 15 de noviembre de 1971.—El alcalde, Emilio García. 4.200—3.430

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 13 del presente mes, aprobó el proyecto de obras de pavimentación de calles de San Miguel del Arroyo, que ha sido redactado por el ingeniero de Caminos don Jaime Sáez Vera, ascendiendo el presupuesto de ejecución por contrata a la cantidad de tres millones doscientas sesenta y nueve mil ochocientos catorce pesetas, acordándose, también, se remita un ejemplar del mismo a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, disponiéndose se exponga al público por plazo de quince días.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a efectos de oír reclamaciones.

San Miguel del Arroyo, 15 de noviembre de 1971.—El alcalde, L. Merino. 4.178—3.431

TORDEHUMOS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, para aportación a la obra de abastecimiento de agua a domicilio y saneamiento de la población, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo

dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Tordehumos, 15 de noviembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

4.189—3.432

TORDEHUMOS

Este Ayuntamiento ha solicitado de la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial un anticipo reintegrable sin interés, otorgado, en principio, por dicha Corporación a reserva de la tramitación legal correspondiente, cuyas características son las siguientes:

Cuantía: Setecientas sesenta y tres mil trescientas veinte pesetas.

Destino: Aportación a los Servicios Provincial de Servicios Técnicos para las obras de abastecimiento a domicilio de agua y saneamiento de esta localidad.

Plazo de amortización: Diez años.

Cuantía de la anualidad: La décima parte del anticipo.

Garantías: Participación del Ayuntamiento, establecida en el número 4, artículo 233, Ley de 11-6-1964, sobre reforma del sistema tributario. La bonificación sobre la cuota del impuesto de tráfico de empresas. La cuota que corresponda al Ayuntamiento por la contribución rústica y pecuaria. La cuota por la contribución urbana.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, exponiéndose este expediente, en Secretaría, durante el plazo de quince días, a fin de que, contra dicha operación, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Tordehumos, 15 de noviembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

4.190—3.433

TORDEHUMOS

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales que autorizan los artículos 451, 469 y siguientes de la Ley de Régimen Local, sobre los directamente beneficiados por las obras de abastecimiento

domiciliario de agua y alcantarillado en esta localidad, se pone en conocimiento de los mismos y de todos los vecinos que, durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, estarán expuestos al público, en la Secretaría, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes que integran el expediente:

1. Presupuesto.
2. Certificación de subvenciones concedidas.
3. Relación de fincas y particulares beneficiados.
4. Base del reparto y cantidad acordada repartir.
5. Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo, se hace público que, durante el plazo de exposición al público y los ocho días siguientes, serán admitidas las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo advertencia de que cuantas se produzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas.

Tordehumos, 15 de noviembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

4.192—3.434

VENTOSA DE LA CUESTA

Aprobado por el Ayuntamiento que presido expediente de habilitación de crédito número uno al presupuesto municipal ordinario de 1971, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Ventosa de la Cuesta, 15 de noviembre de 1971.—El alcalde, M. de Avila.

4.195—3.435

VILLABRAGIMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre modificación tarifas municipales sobre abastecimiento de aguas a domicilio,

lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villabragima, 16 de noviembre de 1971.—El alcalde, Ricardo Hernández.

4.193—3.436

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre servicio público municipal de abastecimiento de agua a domicilio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 12 de noviembre de 1971.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

4.158—3.437

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MELGAR DE ABAJO

Don Fabián Rodríguez Varela, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Melgar de Abajo (Valladolid).

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender las atenciones generales y sostenimiento del Servicio de Policía Rural de esta Hermandad, para el año de 1971, queda expuesto, en sus Oficinas, a partir de este fecha, durante quince días naturales, para cuantas reclamaciones se formulen, por escrito, ante la Secretaría de la misma.

Lo que se hace público al expresado efecto.

Melgar de Abajo, 15 de noviembre de 1971.—El jefe de la Hermandad, Fabián Rodríguez Varela.

4.212—3.438